



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18451/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra SOSA como Docente de la propuesta solicita autorización para el cobro del monto acreditado por el Seminario Taller de Extensión: “Aplicación de test de screenings neurocognitivos”

Que el pago corresponde a una beca de servicios por el dictado del Seminario Taller de Extensión protocolizado por RCD N.º 110/24

Que se han constatado los montos solicitados por la coordinadora en Fundación UNSL y corresponden a TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS. (\$36.678/08)

Que la Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión y Vinculación ha dado autorización a lo solicitado y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de una beca de servicios a la Docente Lic. Alejandra SOSA DU 23.202.459 por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS. (\$36.678/08).-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande será efectuado con los fondos pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, del Seminario Taller de Extensión: Aplicación de test de screenings neurocognitivos” que administra la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad y archívese.

MLC



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Vicedecana a cargo de Secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

## Hoja de firmas